



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Subvenciones para la realización de actividades deportivas en Talavera de la Reina durante el año 2021. BDNS (Identif.): 577638.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577638>).

Acuerdo de 21 de octubre de 2021, de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, por la que se aprueba la modificación del artículo 1 de las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas en Talavera de la Reina durante el año 2021:

“Primero: Aprobar la modificación del artículo 1, Objeto y finalidad de la convocatoria de las bases de convocatoria de subvenciones en régimen de competencia competitiva, para la realización de actividades deportivas en Talavera de la Reina durante el año 2021, quedando de la siguiente manera:

“La presente convocatoria tiene por objeto regular las bases para la concesión de ayudas y subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento y desarrollo de la práctica deportiva en el municipio de Talavera de la Reina, desde 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de octubre de 2021.

Las subvenciones tendrán como finalidad la ayuda a la promoción y realización de actividades deportivas que propicien la participación en las mismas de todos los sectores de la población, en sus correspondientes categorías bases y la participación y desarrollo de las competiciones de sus equipos en categorías superiores. Así como, la preparación física y el perfeccionamiento técnico de aquellos deportistas con proyección en su modalidad deportiva, con demostrada calidad y dedicación.”

Segundo: Justificando la necesidad y en vista del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, de tramitación de urgencia, establecer un nuevo plazo de diez días para la presentación de solicitudes.”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Talavera de la Reina, 21 de octubre de 2021.–La Alcaldesa, Agustina García Élez.

N.º I.-5125